

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

- 29291** REAL DECRETO 2760/1978, de 16 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio y Turismo se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio y Turismo, don Juan Antonio García Díez, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 29292** ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de Conserje-Portero en el Colegio «San José del Parque», Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Huertas Regidor, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).
Uno de Guarda en la Maestranza Aérea de Albacete, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Macario Castillo Núñez, con destino en la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil (Albacete).

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 29293** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda nombrar a don Emilio Buetas Fernández, para desempeñar la Forense del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, en virtud de concurso de antigüedad.

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, vacante por traslado de don Julio Amigó Hernández, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 25 y 26 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Emilio Buetas Fernández, Médico forense con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hospitalet, que reuniendo las condiciones legales ha sido el único concursante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

- 29294** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la jubilación voluntaria a don Guillermo Hernández Caja, Notario de Alcalá de Guadaíra.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Alcalá de Guadaíra, don Guillermo Hernández Caja, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente y 18 y 19 del Estatuto de la Mutualidad Notarial,

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Alcalá de Guadaíra don Guillermo Hernández Caja, por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 29295** ORDEN de 31 de octubre de 1978 por la que se nombra Abogado del Estado a don Víctor Vicente Murcia Vela.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 10 de octubre actual se dispuso que el Abogado del Estado don Antonio Gómez Picazo pasase a la situación de supernumerario, por haber sido nombrado